



MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DIR. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

14 JUN 2022

ANGOL,

001260

DECRETO EXENTO Nº _____//

VISTOS:

1. La Constitución Política de la República de Chile de 1980, que fija el texto constitucional chileno actualmente vigente.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. n° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
3. El Artículo n° 14 del D.S. n° 484 de 1980.
4. Las facultades que me confiere la Ley n° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
5. La Resolución Nº 07 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.
6. La Ordenanza Local de Cobro de Derechos Municipales y sus modificaciones.
7. El Decreto Alcaldicio n° 4044 de fecha 29.06.2021, que nombra como Alcalde titular al Sr. José Enrique Neira Neira.
8. El Decreto Alcaldicio n° 4129 de fecha 11.05.2022, que nombra como Secretario Municipal al Sr. Álvaro Urrea Morales.
9. El pago de la Patente Comercial del Primer Semestre de 2022, efectuado con fecha el 14 de junio de 2022.
10. La Solicitud de Eliminación de Patente Comercial de fecha 14 de junio de 2022; presentada por **AHUILE E HIJOS LIMITADA.**

CONSIDERANDO:

1. Que, el contribuyente que se individualiza, ha señalado en su solicitud de eliminación de patente, el motivo de no uso.
2. Que, el contribuyente que se individualiza, ha pagado su Patente Comercial, correspondiente al Primer Semestre de 2022, que acredita que no mantiene deuda con el municipio, con fecha 13 de junio del 2022.
3. Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con solicitud favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.
4. La necesidad del servicio de generar el acto administrativo correspondiente, que aprueba la Eliminación de la Patente Comercial Rol n° 200325.

DECRETO:

1. **ELIMINASE** a contar de la fecha del presente Decreto, la Patente Comercial que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza.

CONTRIBUYENTE

NOMBRE : AHUILE E HIJOS LIMITADA
R.U.T. : 85.604.900-0
DIRECCION PARTICULAR : [REDACTED]

PATENTE

ROL : 200325
ACTIVIDAD ECONOMICA : FARMACIA Y PERFUMERIA
CLASIFICACION : COMERCIAL
DIRECCION COMERCIAL : LAUTARO N° 20

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes, procederá a efectuar la Eliminación respectiva en el Rol de Patentes.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaria Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

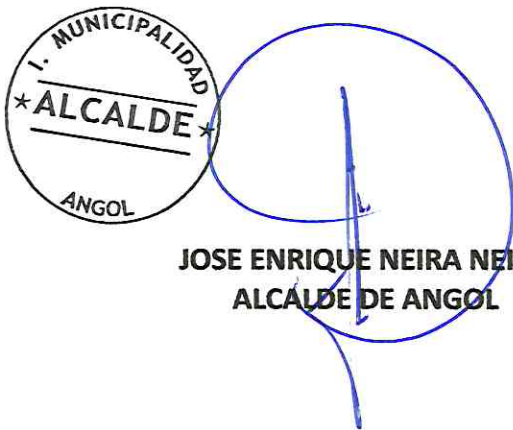


ALVARO URRRA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/AUM/dmm.

DISTRIBUCION:

- Ahuile e Hijos Limitada.
- Oficina de Partes.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Autoridad Sanitaria
- Oficina de Transparencia.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL